

Sres.

Comisión Nacional de Valores

Presente

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Presente

Mercado Abierto Electrónico S.A.

Presente

Ref.: Síntesis de resoluciones - Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de Presidente de **Agrofina S.A.** (la “Sociedad”), a fin de informar que el día 13 de noviembre de 2025 a las 15:00 horas se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se aprobaron los siguientes puntos:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por unanimidad de votos se resolvió que todos los presentes suscriban el acta de Asamblea.

2º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal. Por unanimidad de votos se resolvió aprobar los motivos expuestos por el Sr. Presidente, consistente en retrasos de índole administrativa en el proceso de elaboración y auditoría de los estados contables de la Sociedad, y al cumplimiento de los plazos normativos contenidos en el Art. 22, Sección VI, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, Texto Ordenado 2013 y modificatorias (“Normas de la CNV”) con respecto a las declaraciones juradas que deben presentarse en virtud de la reciente propuesta de modificación de la firma auditora de la Sociedad.

3º) Consideración de la Memoria y documentos contables previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y normas de la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A., correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 2024 y cerrado el 30 de junio de 2025. Por unanimidad de votos se resolvió: (i) omitir la lectura de la documentación referida, y (ii) aprobar la Memoria, la Reseña Informativa, el Código de Gobierno Societario, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025, y demás documentación prescripta por el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, los informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora y el Inventario a dicha fecha.

4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio, el cual arrojó una pérdida por la suma de \$ -50.069.709.000, que lleva el saldo de resultados no asignados a una pérdida de \$ -79.977.339.000, que se propone pase dicho saldo de pérdidas al nuevo ejercicio, a efectos de que sea absorbido con utilidades futuras. Por unanimidad de votos se resolvió: (i) aprobar el resultado del ejercicio y la afectación propuesta, pasando el saldo de pérdidas acumuladas a un nuevo ejercicio, y (ii) en el marco del concurso, y atendiendo las gestiones que se están desarrollando en dicho ámbito, se postergue la decisión respecto de la situación de la Sociedad frente al Art. 94 inciso 5 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hasta la próxima Asamblea de accionistas.

5º) Consideración de la gestión y remuneración de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora por las funciones cumplidas durante el ejercicio iniciado el 1º de julio de 2024 y cerrado el 30 de junio de 2025. Por unanimidad de votos se resolvió: (i) aprobar la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 2024 y cerrado el 30 de junio de 2025; y (ii) aprobar las renunciaciones comunicadas por los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora a percibir honorarios por las tareas cumplidas durante el ejercicio en tratamiento, agradeciéndoles por los servicios prestados a la Sociedad.

6º) Designación de Contadores Certificantes Titular y Suplente de los estados contables del ejercicio iniciado el 1º de julio de 2025. Por unanimidad de votos se resolvió designar a los Sres. Claudio César Miguel Álvarez y Daniel Ricardo Muzzalupo, ambos socios de Brea Solans & Asociados, como Contadores Certificantes Titular y Suplente, respectivamente, a los fines de la certificación de los estados contables del ejercicio iniciado el 1 de julio de 2025 y que finalizará el 30 de junio de 2026.

7º) Otorgamiento de autorizaciones. Por unanimidad de votos se resolvió autorizar a todos los Directores, al Esc. Joaquin Esteban Urresti, a los Dres. María Gabriela Grigioni, Vanina Veiga, Estefania Paula Balduzzi, María Sol Martinez, Violeta Okretic, Azul Juárez Pereyra, y/o a las Sritas. Rocío Josefina Candela, Luciana Cirino y/o a los que cualquiera de ellos designen, para que, actuando uno cualquiera de ellos,

realicen todos los actos y gestiones necesarios para obtener de los organismos de contralor, incluyendo, pero no limitando a la CNV, BYMA, la Inspección General de Justicia, la conformidad e inscripción de las resoluciones previamente aprobadas, con facultades para efectuar publicaciones de avisos y edictos, aceptar las modificaciones que fueren requeridas por dichos organismos y proponer, en su caso, textos alternativos, pudiendo suscribir escritos, escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos que se hubieran otorgado y recurrir de las decisiones que recaigan al respecto.

A las 15:19 horas se dio por finalizada la asamblea, la cual revistió el carácter de unánime.

Santiago Cotter
Presidente
Agrofina S.A.